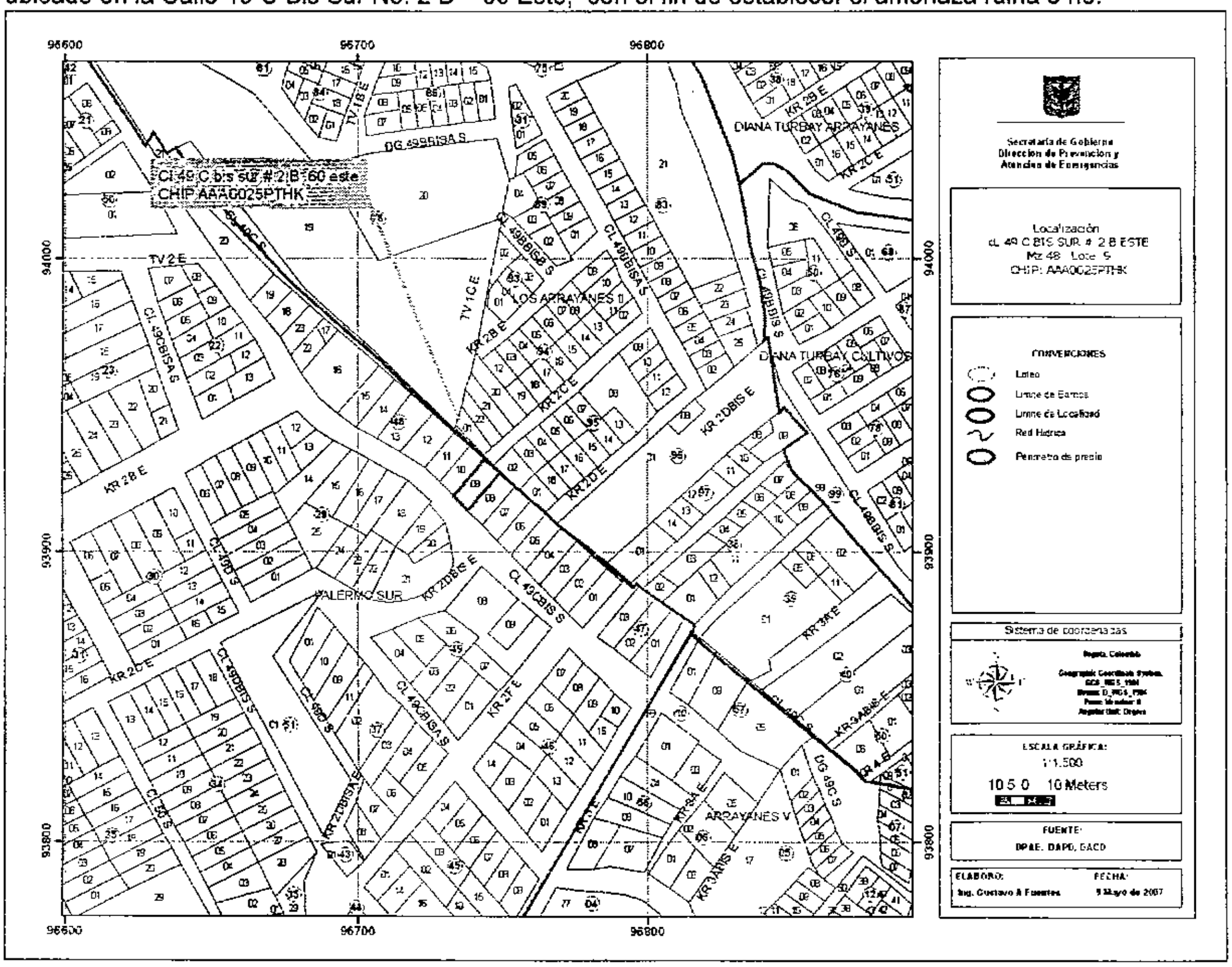
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 813

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(18) Rafael Uribe Uribe
UPZ:	(55) Diana Turbay
BARRIO:	Palermo Sur
DIRECCION:	Calle 49 C Bis Sur No. 2 B – 60 Este
CHIP:	AAA0025PTHK
FECHA DE VISITA:	Mayo 03 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 18 "E" Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Ocho (8) Personas – Dos (2) Familias
AREA:	120 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 49 C Bis Sur No. 2 B – 60 Este, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 18 "E" Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No.021, querella No. 6361.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, se pudo ingresar al inmueble y realizar la visita técnica satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de tres pisos, cuya estructura principal son muros de mampostería simple, con entrepisos en placa maciza de concreto, como se puede apreciar en la fotografía 1. Los muros interiores se encuentran pañetados y pintados, ver fotografía 2. La cubierta es una placa en concreto. En la parte posterior del inmueble hay una zona en pendiente sin construir que corresponde al patio de la edificación, como aprecia en la fotografía 4. Las dimensiones aproximadas del inmueble son 6.0 metros de frente y 20.0 metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentra en buenas condiciones, como se puede apreciar en la fotografías 1. Los muros interiores se observan en buen estado, los acabados no evidencian deterioro, como se puede ver en las fotografías 2. En la fotografía 3 se puede apreciar que los muros internos no presentan problemas estructurales, se encuentran en buenas condiciones.

En la zona posterior del inmueble, patio de la edificación costado norte, se observa que el talud contra el lote vecino presenta problemas de estabilidad, como se puede ver en las fotografías 5 y 6.

En líneas generales el inmueble no presenta problemas de estabilidad general, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

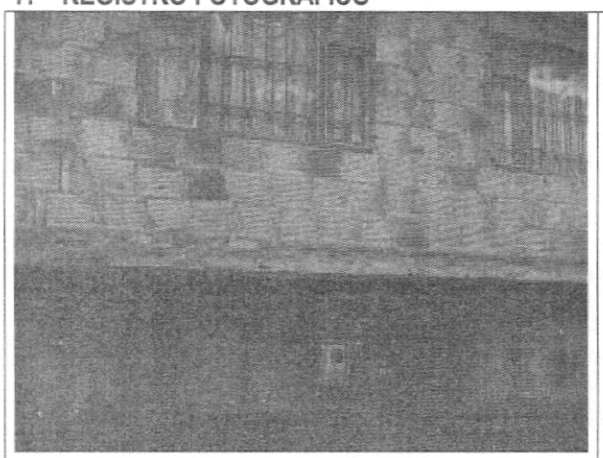


Foto 1. Fachada del inmueble.

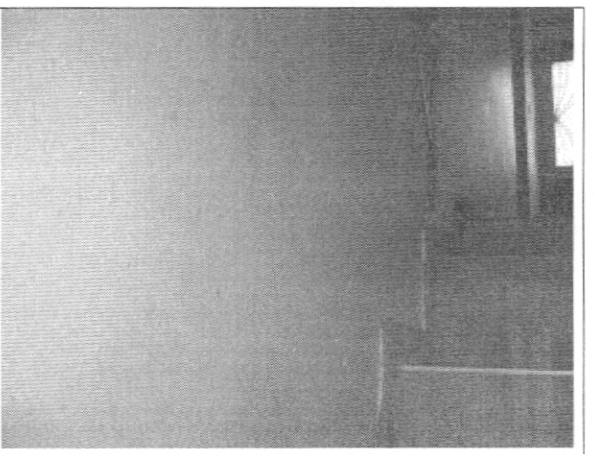


Foto 2. Muros interiores.

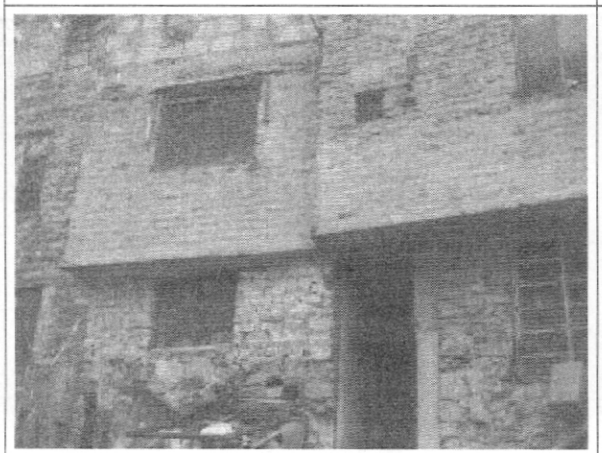


Foto 3. Muros internos zona patio.

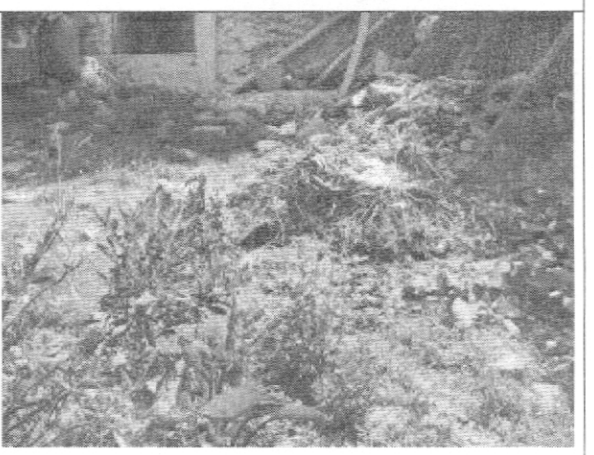


Foto 4. Patio posterior.

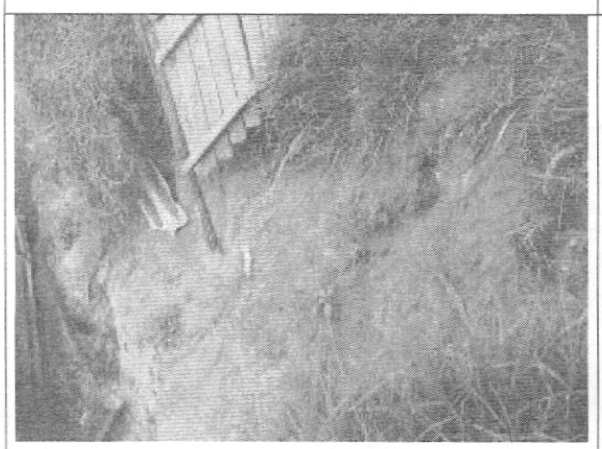


Foto 5. Deslizamiento terreno parte posterior.

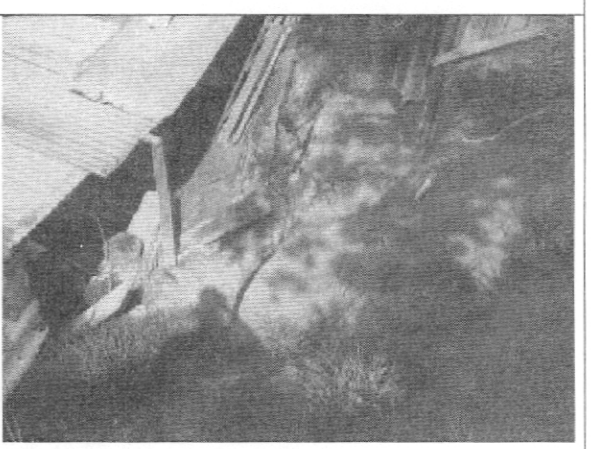


Foto 6. Deslizamiento talud.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 49 C Bis Sur No. 2 B – 60 Este, **NO AMENAZA RUINA** en los elementos principales de su estructura. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar las siguientes actividades:

- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble
- Adelantar obras de contención en el talud de la zona posterior del lote, costado norte, para evitar que su deslizamiento prosiga y pueda afectar la estabilidad de la estructura de la vivienda.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-83486 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora